

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.018**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día once de

septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2.018.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 9 de agosto de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN: PROYECTO PR 120 INDUSTRIALIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN PARA NUEVAS SUPERFICIES GF: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CIMENTACIÓN DE NUEVA MAQUINARIA INDUSTRIAL Y ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA EL MONTAJE EN PARQUE INDUSTRIAL COSENTINO Y PROYECTO PR 121.1 INDUSTRIALIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN PARA NUEVAS SUPERFICIES NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DEKTON (2º), EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MONTAJE DE MAQUINARIA Y ACTIVIDADES PREPARATORIAS PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA DE LA SEGUNDA LÍNEA DEKTON.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto PR 120 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies GF: Ejecución de los Trabajos de Cimentación de Nueva Maquinaria Industrial y Actividades Preparatorias para el Montaje en Parque Industrial Cosentino y para Proyecto PR 121.1 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies Nueva Línea de Producción Dekton (2º), Ejecución de Trabajos de Montaje de Maquinaria y Actividades Preparatorias Previas a la Puesta en Marcha de la Segunda Línea Dekton, sitios en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en nombre y representación de la mercantil Cosentino, S.A.U.*

*Vista la Certificación Final de Obra de PR 120 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies GF: Ejecución de los Trabajos de Cimentación de Nueva Maquinaria Industrial y Actividades Preparatorias para el Montaje en Parque Industrial Cosentino, redactado y firmado por Don José Félix López Flores, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, de fecha 2 de julio de 2.018.*

*Vista la Certificación Final de Obra de PR 121.1 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies Nueva Línea de Producción Dekton (2º), Ejecución de Trabajos de Montaje de Maquinaria y Actividades Preparatorias Previas a la Puesta en Marcha de la Segunda Línea Dekton, redactado y firmado por el Don José Félix López Flores, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, de fecha 26 de julio de 2.018*

*Considerando que la parcela está calificada como SUELO NO URBANIZABLE, dentro del Plan Especial en Suelo No Urbanizable para Ampliación del Parque Industrial de Cosentino*

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 10 de septiembre de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil Cosentino, S.A.U., para Proyecto PR 120 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies GF: Ejecución de los Trabajos de Cimentación de Nueva Maquinaria Industrial y Actividades Preparatorias para el Montaje en Parque Industrial Cosentino y para Proyecto PR 121.1 Industrialización de Nuevas Tecnologías de Producción para Nuevas Superficies Nueva Línea de Producción Dekton (2ª), Ejecución de Trabajos de Montaje de Maquinaria y Actividades Preparatorias Previas a la Puesta en Marcha de la Segunda Línea Dekton, sitios en Ctra. A-334, PK. 59, del Término Municipal de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **4.1.- LICENCIA DE OBRAS Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL. DON GUILLERMO JOSÉ RODRÍGUEZ RIVERO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia de Apertura de Actividad Económica instruido a instancia de Don Guillermo José Rodríguez Rivero, para Taller Mecánico, Exposición y Venta de Vehículos en Avda. Eduardo Cortés, nº 6 de la localidad de Cantoria.*

*Visto el Proyecto de Adaptación de Proyecto de Adecuación de Nave sin uso a Taller Mecánico, Exposición y Venta de Vehículos, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Industrial, Don José Luis Ramos Bernabé, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, de fecha 18 de mayo de 2.018, con nº Expte: EAL1800384.*

*Visto que con fecha 24 de mayo de 2.018, por Secretaría se emite Informe concluyendo la procedencia de someter a información pública, por plazo de veinte días, el expediente con notificación a los colindantes, dado que se trata de una actividad sujeta a calificación ambiental*

*Evacuado el trámite de información pública, con fecha 23 de agosto de 2.018, por Secretaría se emite Certificado en el que se deja constancia que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.*

*Considerando que el emplazamiento donde se desarrolla la actividad está calificado como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de manzana cerrada intensidad 3. MC-3.*

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 10 de septiembre de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Calificar Favorablemente la actividad de Taller Mecánico, Exposición y Venta de Vehículos en Avda. Eduardo Cortés, nº 6 de la localidad de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Guillermo José Rodríguez Rivero, para Proyecto de Adecuación de Nave sin Uso a Taller Mecánico, Exposición y Venta de Vehículos en Avda. Eduardo Cortés, nº 6, de la localidad de Cantoria, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Presupuesto de Ejecución Material obrante en el Expediente y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 10 de septiembre de 2.018.

b) El interesado, antes del inicio de las obras, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica de las Obras.

c) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

**CUARTO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 8.524,93 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 204,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Guillermo José Rodríguez Rivero, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 4.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON DEMETRIO FERNÁNDEZ GAVILÁN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Demetrio Fernández Gavilán, para cambio de puerta de la calle y revocado de pared en el patio (18 m2 de enfoscados y enlucidos y 1 ud. de puerta), en edificación sita en Calle San Antón, nº 33 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571286X, 4134345Y y con Referencia Catastral: 1345614WG7314N.*

*Visto que con fecha 27 de agosto de 2.018, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que procede la colocación de un contenedor de obra de 14 m2 por un período de 20 días, oportunamente señalizado, ya que no interfiere en la circulación*

*Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de casco antiguo (CA).*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 31 de agosto de 2018 y 4 de septiembre de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Demetrio Fernández Gavilán, para las obras consistentes en cambio de puerta de la calle y revocado de pared en el patio (18 m2 de enfoscados y enlucidos y 1 ud. de puerta), en edificación sita en Calle San Antón, nº 33 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571286X,4134345Y y con Referencia Catastral: 1345614WG7314N, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31 de agosto de 2.018.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) El interesado deberá tener en cuenta el sentido de apertura de la puerta de entrada antes del certificado final de obra, de conformidad con la normativa de aplicación.*

*d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.050,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 42,00 Euros, sin perjuicio*

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 14m<sup>2</sup> durante 20 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Demetrio Fernández Gavilán, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Dña. María Dolores Cruz Fernández, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON SEVERO LÓPEZ LÓPEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Severo López López, para demolición de tabique, cambio de WC y lavabo, retirada de bidé y cambio de cuatro ventanas (35 m2 de tabique, 1 ud. de lavabo, 1 ud. de WC, 1 ud. de bidé y 4 uds. de ventanas), en edificación sita en Calle Ermita, nº 42 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571395X, 4134211Y y con Referencia Catastral: 1444702WG7314S0004UD.*

*Visto que con fecha 7 de julio de 2.018, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que procede la ocupación de la vía pública con un contenedor de obra oportunamente señalizado, de 8 m2 durante 1 día.*

*Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano, afectándole la ordenanza de casco antiguo (CA).*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 31 de agosto de 2018 y 4 de septiembre de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Severo López López, para las obras consistentes en demolición de tabique, cambio de WC y lavabo, retirada de bidé y cambio de cuatro ventanas (35 m2 de tabique, 1 ud. de lavabo, 1 ud. de WC, 1 ud. de bidé y 4 uds. de ventanas), en edificación sita en Calle Ermita, nº 42 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571395X,4134211Y y con Referencia Catastral: 1444702WG7314S0004UD, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBs7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBs7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBs7tBLiShe/Viig==</a>		



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 31 de agosto de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 100,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 1 día, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Severo López López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**5.1.- RENOVACIÓN RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DOÑA ISABEL JIMÉNEZ SIMÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Examinada la solicitud para la renovación de la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, de una edificación sita en Paraje La Hojilla, nº 30, Polígono 2, Parcela 7, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: vivienda: 569729X,4137071Y; garaje con trastero: 569505X,4135490Y, tramitada a instancia de Doña Isabel María Jiménez Simón.

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Vivienda, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, N° Expte: 2015/2153-5 de fecha 27 de noviembre de 2.015 y demás documentación obrante en el Expediente.

Considerando que con fecha 25 de agosto de 2.017, en Sesión de Junta de Gobierno Local se adoptó Acuerdo aprobatorio del Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación de referencia así como declaración de innecesariedad.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 10 y 11 de septiembre de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reconocer que el inmueble sito en Paraje "La Hojilla" Parcela 7 del Polígono 2 de Cantoria con uso de Vivienda, se encuentra en situación de asimilado a fuera de ordenación por haber transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido, siendo apta para el uso al que se destina por reunir las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso.

**SEGUNDO.-** Advertir que sobre dicha edificación, conforme a lo establecido por el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, solo podrá autorizarse aquellas obras de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

**TERCERO.-** Respecto de la edificación, construcción o instalación objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

**CUARTO.-** Consultado el Avance de Planeamiento para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos y Hábitats Rural Diseminados en Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Cantoria se comprueba que la edificación no se sitúa en el interior de un asentamiento urbanístico.

**QUINTO.-** Que la edificación existente Vivienda no se encuentra en zona de especial protección.

**SEXTO.-** Que la edificación existente Vivienda reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad exigidas para dicho uso.

**SÉPTIMO.-** Que la edificación existente Vivienda cuenta con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 204.46 m<sup>2</sup>

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 569.504 X; 4.135.491 Y

**OCTAVO.-** Concederle a Doña. Isabel María Jiménez Simón, nuevo certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación existente (Vivienda) en una parcela situada en Paraje "La Hojilla", Parcela 7, Polígono 2 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso de Vivienda.

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		





**NOVENO.-** Señalar que la edificación ocupa una parcela de 615 m2, que a su vez es parte de la Parcela 7 del Polígono 2 de Cantoria, siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1:	569488,77X	4135496,04Y
VÉRTICE 2:	569489,96X	4135493,74Y
VÉRTICE 3:	569493,96X	4135487,47Y
VÉRTICE 4:	569498,85X	4135481,47Y
VÉRTICE 5:	569503,43X	4135475,05Y
VÉRTICE 6:	569507,76X	4135471,60Y
VÉRTICE 7:	569510,11X	4135469,82Y
VÉRTICE 8:	569514,86X	4135470,65Y
VÉRTICE 9:	569522,30X	4135470,65Y
VÉRTICE 10:	569518,80X	4135480,79Y
VÉRTICE 11:	569512,57X	4135500,08Y
VÉRTICE 12:	569510,12X	4135503,27Y
VÉRTICE 13:	569488,77X	4135496,04Y

**DÉCIMO.-** Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística de parcelación (de conformidad con el apartado 4.2. de la Disposición única de la Ley 6/2016 de 1 de Agosto de 2016, por la que modifica la Ley 7/2002), estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones, y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificativas.

**UNDÉCIMO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Isabel María Jiménez Simón, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
"Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- APROBACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-**

**6.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Nº EXPTE SIUSS 411301001365.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Don A.A.L., NIF XXXXX029-R, Nº EXPTE SIUSS 411301001365.

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Don A.A.L., NIF XXXXX029-R, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPTE SIUSS 411301001365, aprobando para ello un gasto de 1.326,00 Euros, siendo 377,91 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y 66,30 Euros la aportación del usuario.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 881,79 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **7.- RATIFICACIONES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **7.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN AYUDA DE INSERCIÓN SOCIAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

#### **“Nº 208/27-08-2.018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el Informe de Prescripción de una Ayuda de Inserción Social para su aprobación a favor de Don R. H. Q., D.N.I. XXXXX789-K, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol, N° EXPEDIENTE SIUSS 0411301002150, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda de Inserción Social a favor de Don R. H. Q., D.N.I. XXXXX789-K, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPEDIENTE SIUSS 0411301002150, aprobando para ello un gasto de 1.400,00 €, siendo 420,00 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-**Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 980,00 €.

**TERCERO.-**Remitir la presente Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**CUARTO.-**Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Accidental, Doña Antonia Lozano Riquelme, en Cantoria, a veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL.,  
P.D. (Resolución 207/24-8-2018)

Fdo.: Doña Antonia Lozano Riquelme”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos

## 7.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

#### “Nº 209/27-08-2.018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Informe de Prescripción de una Ayuda de Emergencia Social para su aprobación a favor de Don P. T. A., D.N.I. XXXXX206-H, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol, Nº EXPEDIENTE SIUSS 0411301001948, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Don P.T.A., D.N.I. XXXXX206-H, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, Nº EXPEDIENTE SIUSS 0411301001948, aprobando para ello un gasto de 1.050,00 €, siendo 315,00 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 735,00 €.

**TERCERO.-** Remitir la presente Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

**CUARTO.-** Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Accidental, Doña Antonia Lozano Riquelme, en Cantoria, a veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



LA ALCALDESA ACCIDENTAL.,  
P.D. (Resolución 207/24-8-2018)

Fdo.: Doña Antonia Lozano Riquelme”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos

**8º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA ENTRE 1.500 Y 20.000 HABITANTES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.**

Vista la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de 5 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal (BOJA núm133, de 11 de julio de 2018).

Vista la Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal (BOJA núm. 173, de 6 de septiembre de 2018).

**Objeto:** Financiar actuaciones cuya contratación y ejecución no supere el importe máximo establecido por la normativa vigente, a fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, para los contratos menores y que tengan por objeto la adquisición de equipamiento y/o la realización de obras y trabajos de los definidos en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, de municipios y entidades locales autónomas de entre 1.500 y 20.000 habitantes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose una cuantía máxima de subvención de 30.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



**Conceptos subvencionables:**

1.-Con respecto a la adquisición de equipamiento.-

Serán subvencionables los contratos cuyo importe no supere el establecido por la normativa vigente, a fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, para el contrato menor de suministros y cuyo objeto sea la adquisición de equipamiento destinado a la sede del órgano de gobierno o para edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local.

2.- Con respecto a la realización de obras.-

Serán subvencionables las obras cuyo importe no supere el establecido por la normativa vigente, a fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, para el contrato menor de obra y que:

- a) Se realicen por medio de ejecución directa por las propias entidades locales.
- b) O bien, se ejecuten por medio de contratación/es pública/s administrativa/s de obras.

Tanto en las actuaciones de adquisición de equipamiento como en las de realización de obras, serán gastos subvencionables aquellos que tengan naturaleza de inversión, y por tanto imputados al capítulo 6 del presupuesto de gastos de la entidad local de conformidad con la estructura económica del mismo establecida en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

**Plazo de presentación:** hasta el 17 de septiembre de 2018.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención de 30.000,00€, para Reforma de Oficina Municipal de Recaudación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Comprometerse a efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, en la parte no financiada por la presente subvención ni por otras subvenciones compatibles con la misma finalidad.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

**9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra el Sr. Secretario poniendo en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno local que las facturas nº 18 001 y nº 18 002, aprobadas en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2018, emitidas por D. Andrés Oller Rodríguez han sido anuladas por el mismo. La Junta de Gobierno se da por enterada.

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ROSSELLIMAC	AL/30209	08/08/2018	211,00 €
CARMEN DEL CASTILLO ALARCÓN	29	16/08/2018	1.512,50 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000031	11/08/2018	84,70 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000032	11/08/2018	144,33 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000026	25/07/2018	96,80 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000024	25/07/2018	72,60 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000019	25/07/2018	72,60 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000018	25/07/2018	48,40 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000022	25/07/2018	147,81 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000023	25/07/2018	181,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	57	30/07/2018	143,01 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	55	30/07/2018	38,05 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	56	30/07/2018	138,28 €
ALYSER DE MAQUINARIA, SL	18 2582	10/08/2018	84,70 €
ALYSER DE MAQUINARIA, SL	18 2634	21/08/2018	205,70 €
ALYSER DE MAQUINARIA, SL	18 2633	21/08/2018	1.464,10 €
ÁNGEL BALAZOTE BERENGUER	008/18	27/08/2018	1.377,50 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	47/18	30/08/2018	1.581,16 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00053	18/07/2018	33,77 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00052	18/07/2018	88,21 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00062	04/09/2018	402,53 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00051	18/07/2018	829,15 €
EVA TERUEL MARTOS	639	21/08/2018	20,40 €
EVA TERUEL MARTOS	574	07/08/2018	53,12 €
EVA TERUEL MARTOS	640	21/08/2018	319,03 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18533-18	24/07/2018	287,98 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18539-18	24/07/2018	36,30 €
GABRIEL CERÓN MARTÍNEZ	2018/001496	03/09/2018	1.806,52 €
GABRIEL CERÓN MARTÍNEZ	2018/001495	03/09/2018	1.064,37 €
ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ	413	22/08/2018	378,00 €
ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ	412	22/08/2018	782,00 €
SERVISUR SIGLO XXI, SL	680	22/08/2018	46,77 €
DISYCO LA GUBIA, S.L.	2018	03/09/2018	52,57 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	38-2018	02/08/2018	165,00 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	49	14/07/2018	77,70 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	50	27/07/2018	170,00 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	51	25/07/2018	11,60 €
JUAN MIGUEL PIÑERO PEDROSA	12	29/08/2018	137,85 €
JUAN MIGUEL PIÑERO PEDROSA	10	14/08/2018	47,71 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	676	11/08/2018	77,37 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	01RA/000103	20/08/2018	1.396,37 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	01RA/000090	20/08/2018	22,97 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	675	01/08/2018	31,99 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	D2018/674	24/07/2018	110,40 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	01RA/000116	31/08/2018	105,27 €
COMERCIAL MARHUENDA, SL	FC T 2018002139	31/08/2018	175,45 €
GESPROBOX, S.L.	L 148/2018	22/08/2018	1.014,16 €

14

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TEL.F. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04650 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3cJhTuBs7tBLiShe/Viig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBs7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBs7tBLiShe/Viig==</a>		



COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA, SA	A/1273	31/07/2018	14,54 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA, SA	A/1469	31/08/2018	264,61 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	49	09/08/2018	110,50 €
CREACIONES Y ESTRATEGIAS QUE DISPARATE,SL	1800069	30/07/2018	121,00 €
FAMIM 1997, SL	0000015/2018	18/07/2018	281,93 €
FRANCISCO LÓPEZ FRANCO	228/18	08/08/2018	726,00 €
CARNICAS URLOP, C.B.	1,0101E+12	24/07/2018	162,20 €
JUAN JOSÉ NAVARRETE GRANERO	1 000017	22/08/2018	1.078,13 €
RAMÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	40	31/08/2018	1.089,00 €
ENRIQUE MIRAS, SL	00-005528	17/08/2018	413,12 €
DIARIO DE ALMERÍA	LP18/631	31/08/2018	484,00 €
PEDRO JOSÉ GARRE NAVARRO	110	15/05/2018	603,98 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	26/18	11/07/2018	471,90 €
AGUAS DELOPE, SL	1 180061	31/07/2018	970,64 €
BRICO CENTER ALMANZORA, SL	2018/000427	31/07/2018	152,50 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	1 180168	31/07/2018	657,78 €
EDUARDO AYALA HIERROS, SL	A/810	16/07/2018	94,38 €
EDUARDO AYALA HIERROS, SL	A/904	01/08/2018	47,19 €
EDUARDO AYALA HIERROS, SL	A/868	31/07/2018	194,28 €
ANTONIO MASEGOSA PÉREZ	180-18	02/08/2018	36,30 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800916	27/07/2018	1.995,45 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800914	27/07/2018	1.848,24 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800924	30/07/2018	1.285,13 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800920	27/07/2018	1.409,66 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800923	27/07/2018	3.268,19 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800919	27/07/2018	2.232,50 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800918	27/07/2018	1.881,39 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800917	27/07/2018	4.711,17 €
TOMÁS MARTOS PEDROSA	6	06/09/2018	5.856,40 €
ASOC MUSL CULTURAL ROYAL MUSIC	7	13/08/2018	4.235,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	13	04/09/2018	7.260,00 €
COPAROBAS, S.L.	1800024	10/09/2018	24.365,47 €
EXCAVACIONES FRAYTER, S.L.	13	31/08/2018	22.976,97 €
CRISTINA TRUJILLO CUÉLLAR	95	07/09/2018	15.125,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	2018/063	30/08/2018	2.159,85 €
EXCAVACIONES GARCÍA & FERNÁNDEZ, CB	000002/18	30/08/2018	338,80 €
EXCAVACIONES GARCIA & FERNÁNDEZ, CB	000001/18	30/08/2018	2.571,25 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000035	22/08/2018	169,40 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000037	28/08/2018	48,40 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000038	30/08/2018	145,20 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	38/18	04/09/2018	1.270,50 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	37/18	03/09/2018	96,80 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	47/2018	06/09/2018	126,38 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	46/2018	06/09/2018	503,55 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	45/2018	06/09/2018	3.537,16 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	41/2018	06/09/2018	607,99 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	44/2018	06/09/2018	594,13 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	43/2018	06/09/2018	9,20 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	42/2018	06/09/2018	577,90 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	40/2018	06/09/2018	285,48 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1278	31/07/2018	708,52 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		



ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1279	31/07/2018	102,85 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1275	31/07/2018	108,94 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1277	31/07/2018	22,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1272	31/07/2018	522,72 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1271	31/07/2018	263,50 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1274	31/07/2018	440,19 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	26/18	30/08/2018	4.734,13 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	27/18	30/08/2018	3.968,80 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	28/18	30/08/2018	3.581,60 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	24/18	30/08/2018	1.621,40 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	25/18	30/08/2018	359,98 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1800913	27/07/2018	2.781,03 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801055	31/08/2018	45,01 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801054	31/08/2018	22,57 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801053	31/08/2018	5.470,46 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801052	31/08/2018	4.109,32 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801051	31/08/2018	2.302,84 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801050	31/08/2018	697,07 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801047	31/08/2018	4.320,68 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, SL	1801048	31/08/2018	3.727,95 €
MARÍA DOLORES EXPÓSITO FRAGOSO	1	11/09/2018	163,50 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, SL	0 2889	30/06/2018	5.877,64 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18069	02/07/2018	1.137,40 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18070	02/07/2018	3.283,94 €
MARTIZOS SERVICIOS	1000089	30/07/2018	1.422,96 €
MARTIZOS SERVICIOS	1000090	30/07/2018	1.197,90 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18076	31/07/2018	5.263,50 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18095	31/07/2018	111,32 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18096	31/07/2018	822,80 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18098	31/07/2018	580,80 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18097	31/07/2018	2.509,54 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000434	03/08/2018	1.470,15 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, SL	0 3546	31/07/2018	8.665,80 €
EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA, SL	FE18 279	31/07/2018	1.026,08 €
AQUASUR INSTALACIONES SCA	92	10/08/2018	6.841,58 €
AMBULANCIAS CIVERA SL	249	29/07/2018	250,00 €
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRÁNEO	89	21/08/2018	981,31 €
ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ, SL	A518 247	31/07/2018	1.355,20 €
CP GICAR, SL	16	03/09/2018	17.092,46 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000445	08/08/2018	1.314,97 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000478	04/09/2018	14,52 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18108	31/08/2018	353,32 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18109	31/08/2018	1.438,69 €
HORMIGONES FILABRES, SL	18110	31/08/2018	1.644,39 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, SL	99	07/09/2018	87,70 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, SL	100	07/09/2018	726,53 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, SL	101	07/09/2018	484,00 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, SL	102	07/09/2018	762,30 €
TELEPRENSA WORLD	109/2018	09/09/2018	605,00 €
MÁRMOLES Y GRANITOS RODRÍGUEZ CARREÑO	2018/13	07/09/2018	25.895,21 €
CASA CONCHILLO, SL	00-000992/2018	25/07/2018	2.099,42 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		





CASA CONCHILLO, SL	00-000991/2018	25/07/2018	4.647,09 €
CASA CONCHILLO, SL	00-000993/2018	25/07/2018	321,70 €
CASA CONCHILLO, SL	00-000994/2018	25/07/2018	124,91 €
CASA CONCHILLO, SL	00-001019/2018	25/07/2018	2.775,32 €
CASA CONCHILLO, SL	00-001132/2018	25/08/2018	85,45 €
CASA CONCHILLO, SL	00-001145/2018	25/08/2018	261,90 €
DESEYMSA EXCAVACIONES, SL	6		421,08 €
ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ	RECT 1800023	12/06/2018	1.210,00 €
BERDIN MURCIA, S.L.	18272506	31/07/2018	1.397,21 €
BERDIN MURCIA, S.L.	18272749	15/08/2018	300,56 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
TALLERES ARANEGA, S.L.	A20180 54	31/07/2018	6.568,37 €
JUAN MIGUEL ARÁNEGA PARDO	2018/0036	02/08/2018	3.290,67 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación:	3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	30/11/2018 12:59:12
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2018 13:45:29
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/3cJhTuBsz7tBLiShe/Viig==</a>		

